



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

138

Nota N° /2016.-

Letra: Mun. U.

Ref.: Resolución C.D. N° 431/2016

USHUAIA, 19 SEP 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 219/2016.

Al respecto, se acompaña Nota S.S.G. N°130/2016, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

mfu

f

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/16	Hs. 16:05
Número: 1476	Fojas: 4
Cote. N°	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

Nota N°130/2016.
Letra: S.S.G.

USHUAIA, 16 de septiembre de 2016.

Dpto. Despacho – D.T.-S.L y T.:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia a la Nota N°431/2016 Letra: C y D., donde se requiere el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, y en respuesta a la Nota N°431/2016 Letra: Dpto. Despacho (D.T.-S.L. y T.), informando que no se va a proceder a la realización del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Servicio de Transporte Público de Línea Urbana, en virtud de que el mismo se va a prestar a través de la Sociedad de Estado, encontrándose los concejales en pleno conocimiento de ello en función de las diversas acciones que se han tomado para obtener el dinero para la compra de los colectivos.

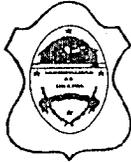
Asimismo, cabe aclarar que tal como se ha comunicado públicamente, una de las funciones de la Sociedad de Estado consiste en ocuparse del servicio de transporte público de pasajeros; y que, en el día de ayer se trató en Audiencia Pública el asunto en cuestión.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

mfu



Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 431 /2016.-
LETRA: CyD -----
REF: EXPTE. 237/1990.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto. M.E. y D.S.G.	
NOTA INCLUIDA N°	04480
FECHA	13/09/16 A 08
<i>[Signature]</i>	

12 SEP 2016

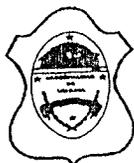
USHUAIA,

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
del Departamento Ejecutivo Municipal
S _____ / _____ D.-

Mediante la presente se remite adjunto Resolución CD N° 219/2016, dada en sesión ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2016, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que remita, antes del 16 de septiembre del año en curso a este Cuerpo Deliberativo, el pliego de Bases y Condiciones para licitación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, para su tratamiento y posterior llamado a licitación antes del 31 de diciembre de 2016, plazo de vencimiento del Contrato N° 10126.

Atentamente.

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCO ANTONIO PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita, antes del 16 de septiembre del año en curso a este Cuerpo Deliberativo, el pliego de Bases y Condiciones para licitación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, para su tratamiento y posterior llamado a licitación antes del 31 de diciembre de 2016, plazo de vencimiento del Contrato N° 10126.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 219 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia